



Aprueba Bases Administrativas y llama a publicación de oferta laboral denominada: Contratación a honorarios para restauradores murales, para mural denominado “Principio y Fin”, de Julio Escámez.

VISTOS:

- a. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 24 de junio de 2019, que autoriza el uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la municipalidad de Chillán.
- c. El Decreto N° 15.487 de fecha 06 de diciembre 2024, en el que se proclama Alcalde de la Comuna de Chillán a don Camilo Benavente Jiménez.
- d. El Decreto Municipal N° 3.365, de fecha 06 de abril de 2021, que designa en calidad de titular a Don Pedro San Martín López, como Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El DECRETO N°13.615/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2026 de la Municipalidad de Chillán, sus respectivos Programas y Subprogramas.
- 2.- La aprobación del Programa “Recuperación y puesta en valor mural Julio Escámez”, aprobado por Decreto N°735 del 23 de enero del 2026.

DECRETO:

I.- APRÚEBESE Las Bases Administrativas para la “Contratación a honorarios a restauradores para el mural “Principio y fin” de Julio Escámez”, las que se transcriben en el presente documento, elaboradas por la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Culturas, Artes y Patrimonio de la Municipalidad de Chillán.

BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE RESTAURACIÓN

Proyecto: Develación y Restauración del Monumento Nacional Mural “Principio y Fin” de Julio Escámez –Municipalidad de Chillán-Región del Ñuble.

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Chillán, a través de su Unidad de Patrimonio, llama a Concurso Público (OFERTA LABORAL) para la contratación de dos Profesionales en el ámbito de la restauración de bienes patrimoniales y un/a Profesional encargado/a del equipo de restauración, con el objeto de ejecutar labores de develación y restauración del mural “Principio y Fin” del artista Julio Escámez, declarado

Monumento Nacional por Decreto Exento N° 21 del 20.08.2025 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El proceso se rige por la normativa de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las resolución N°178 de 16.04.2014.

2. PERFIL DEL CARGO

El objetivo del cargo a proveer corresponde a tres prestadores de servicios que desarrolle labores como parte del equipo especializado que ejecute durante 8 meses (mayo a diciembre) del 2026, el proyecto de develación, diagnóstico, conservación y restauración del mural "Principio y fin" de Julio Escámez, ubicado en el edificio consistorial de la Municipalidad de Chillán, incluyendo registro técnico, documentación e informes.

Todo lo anterior se enmarca en la ejecución del programa denominado "Recuperación y puesta en valor de los murales de Principio y fin de Julio Escámez", aprobado mediante **Decreto N° 735 / 2026**, de fecha 23 de enero de 2026, de la Ilustre Municipalidad de Chillán, dependiente de la Dirección de Cultura, Arte y Patrimonio, a través de su Unidad de Patrimonio Municipal, cuyo objetivo es contribuir a la conservación, puesta en valor, resignificación patrimonial y difusión de los murales "*Principio y fin*", declarados Monumento Histórico Nacional, conforme a la normativa vigente en materia de protección del patrimonio cultural.

En el marco de dicho programa, desde el año 2021 la Ilustre Municipalidad de Chillán ha desarrollado un proceso de reactivación institucional orientado a evaluar y proyectar la recuperación del mural "*Principio y fin*" de Julio Escámez, ubicado en el edificio consistorial. Dicho proceso ha considerado inspecciones técnicas preliminares, articulación con organismos especializados, ejecución de estudios técnicos y la obtención de financiamiento municipal, permitiendo iniciar y dar continuidad a las acciones de diagnóstico, conservación, restauración y resignificación patrimonial del mural, conforme a la normativa vigente en materia de protección del patrimonio cultural y Monumentos Nacionales.

3. FUNCIONES PRINCIPALES

De responsable del Equipo: Planificación técnica, dirección del equipo, coordinación con Municipalidad y Consejo de Monumentos Nacionales, informes y supervisión técnica.

De los Prestadores de servicios técnicos/as: Ejecución de limpieza, fijación, reintegración, registro de procesos y apoyo diagnóstico.

3.1 Funciones responsable de equipo.

- a. Coordinar al equipo de técnicos en restauración, historiador y otros especialistas para obtener una visión integral del bien cultural antes de intervenir.
- b. Supervisar la correcta implementación de los lineamientos teóricos y técnicos entregados en la metodología de trabajo elaborada por el Centro Nacional de Conservación.
- c. Ejecución de limpieza, fijación, reintegración y restauración definida por el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), como parte de la asesoría especializada.
- d. Realización de limpieza, fijación, reintegración cromática del mural.

- e. Planificar y programar los procesos de restauración del mural, entregando un cronograma de trabajo mensual.
- f. Supervisar el cumplimiento de las actividades especificadas en el cronograma y entregar un informe mensual de los avances.
- g. Realizar acciones de conservación y restauración.
- h. Realizar los informes mensuales de avance del proyecto y el informe final del período.
- i. Sostener reuniones semanales con el equipo de la Unidad de Patrimonio con motivo de revisión de metas semanales y mensuales. .
- j. Trabajar colaborativa y coordinadamente con el equipo del CNCR durante todo el proyecto y en las materias que éste solicite.
- k. Garantizar que cada acción cumpla con la normativa vigente y los estándares éticos de conservación del patrimonio.

3.2 Funciones prestadores de servicios técnico en restauración.

- a. Realizar acciones de resguardo, conservación y restauración del mural “Principio y fin” de Julio Escámez, ubicado en el edificio consistorial de la Municipalidad de Chillán.
- b. Realización de limpieza, fijación, reintegración cromática del mural.
- c. Llevar el registro textual y documentación visual de las labores realizadas en el mural.
- d. Ejecución de las acciones de conservación y restauración indicadas por el jefe de proyecto y en concordancia con el cronograma de trabajo. Estas acciones consideran: limpieza, adhesión, consolidación, resane y reintegración cromática, entre otras.
- e. Otras funciones que le asigne el responsable del equipo, relacionadas con las anteriores (responsable del equipo de restauración)

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

La **Municipalidad de Chillán**, a través de su **Unidad de Patrimonio**, ha desarrollado desde el año 2021 una serie de acciones de investigación, puesta en valor y recuperación del mural “*Principio y Fin*” de **Julio Escámez**, que incluyen inspecciones técnicas, articulación con organismos especializados y estudios de diagnóstico para su restitución y difusión como patrimonio cultural. **La presente Oferta laboral se enmarca en el programa “Recuperación y puesta en valor mural Julio Escámez”, aprobado mediante decreto alcaldicio N°735 del 23 de enero del 2026.**

a. **Del Artista:** El mural “*Principio y Fin*” fue creado por **Julio Escámez Carrasco**, destacado pintor, grabador y muralista chileno nacido el 15 de noviembre de 1925 en Antihuala, Provincia de Arauco. Su formación artística incluyó estudios en la Academia Libre de Bellas Artes de la Universidad de Concepción, la Escuela de Bellas Artes y la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Chile, donde fue alumno de maestros como Laureano Guevara y Marco Antonio Bontá.

Escámez se perfeccionó además en técnicas de pintura al fresco en Italia, Alemania, Austria y la Unión Soviética, y desarrolló una prolífica trayectoria que abarcó obras murales, óleos y grabados de fuerte contenido social y cultural. Entre sus obras murales destacadas se cuenta el conjunto “*Historia de la Medicina y de la Farmacología en Chile*”, declarado Monumento Nacional, así como “*Principio y Fin*”, que refleja profundas temáticas de memoria, lucha social y solidaridad.

Tras el golpe de Estado de 1973 en Chile, Escámez fue censurado y se exilió en Costa Rica, donde vivió hasta su fallecimiento en 2015. Durante décadas se creyó que su mural principal en Chillán había sido destruido por completo.

b. **De la Obra:** El mural "*Principio y Fin*" fue encargado a Julio Escámez por la Municipalidad de Chillán en 1969 y pintado entre 1970 y 1972 en el Salón de Honor del edificio consistorial. La obra fue inaugurada oficialmente el 24 de junio de 1972, representando un relato visual de la lucha social, el trabajo y la emancipación popular, con un lenguaje expresivo propio del muralismo latinoamericano de la segunda mitad del siglo XX.

Tras el golpe de Estado de 1973, las autoridades militares cubrieron el mural con múltiples capas de pintura, ocultando su existencia durante casi cinco décadas y generando la creencia de su desaparición física.

A partir del año 2021, gracias a acciones impulsadas por la Unidad de Patrimonio, se descubrieron vestigios del mural bajo capas de pintura mediante exploraciones técnicas, lo que permitió confirmar su existencia y viabilidad de recuperación. Desde entonces, diversas instituciones y equipos técnicos han desarrollado trabajos de estudio, diagnóstico y despeje progresivo de la obra, incorporando tecnologías especializadas y análisis científico para orientar su conservación.

El mural "*Principio y Fin*" fue declarado **Monumento Histórico Nacional** por el Consejo de Monumentos Nacionales bajo decreto exento nº21 el 08 de agosto de 2025, lo que reconoce oficialmente su valor histórico, artístico, social y patrimonial, y fortalece las acciones de recuperación y puesta en valor lideradas por la Municipalidad.

5. CARGOS REQUERIDOS

1.- Responsable del equipo de restauración (42 horas semanales, por 8 meses de contrato). **Servicio a honorarios mensual por la suma de \$ 2.000.000.- valor bruto.**

2.- Prestadores de servicios encargados de restauración (42 horas semanales, por 8 meses de contrato) **Servicio a honorarios mensual por la suma de \$ 1.300.000.- valor bruto.**

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

a) **Naturaleza jurídica:** La prestación de servicios será de prestador de servicio a honorarios, sin que exista vínculo de subordinación ni dependencia laboral, rigiéndose por lo dispuesto en el respectivo contrato de prestación de servicios.

b) **Dedicación:** Jornada completa, con cumplimiento de planificación técnica y cronograma del proyecto entregado por la Unidad de Patrimonio, dependiente de la Municipalidad de Chillán.

c) **Forma de pago:** Pago mensual contra entrega de boleta de honorarios, respaldado con informe de avance, visado por la Unidad de Patrimonio Municipal y la Inspección Técnica del Servicio (ITS) que se designe.

d) **Supervisión técnica:** El equipo estará bajo la supervisión técnica de la Unidad de Patrimonio, y las visitas técnicas trimestrales del Centro Nacional de Conservación y Restauración, debiéndose ajustar a los lineamientos y autorizaciones del Consejo de Monumentos Nacionales.

e) **Obligaciones del contratado:** Cumplir con las funciones encomendadas, mantener reserva de la información técnica, respetar protocolos de intervención patrimonial y normas de seguridad.

f) **Responsabilidad previsional y tributaria:** El/la contratado/a será responsable de sus obligaciones previsionales y tributarias conforme a la legislación vigente. Se establece que según lo estipulado en la ley N°20.255, que establece Reforma Previsional señala: "Los trabajadores independientes que emiten boletas a honorarios se incorporarán gradualmente al Sistema de Pensiones, y la verificación del monto efectivo a pagar será realizado por el Servicio de Impuestos Internos, en el año calendario siguiente, durante el Proceso de Declaración del Impuesto a la Renta. Sin perjuicio de que el trabajador realice su Pago Previsional Mensual directamente en su AFP, durante el año".

g) **Propiedad intelectual y registros:** Toda la documentación técnica, registros gráficos y resultados derivados del proyecto serán de propiedad de la Municipalidad de Chillán.

h) **Término anticipado:** La Municipalidad podrá poner término al contrato por; incumplimiento de las funciones encomendadas en su contrato; infracción a protocolos técnicos enviados por el Concejo de Monumentos Nacionales, el Centro Nacional de Conservación y Restauración, y los que legalmente sean aplicables; informe negativo fundado o razones de interés público debidamente justificadas.

7. PERFIL DE LOS POSTULANTES

1. Responsable del equipo de trabajo:

Perfiles aceptables: Se debe contar con al menos uno de los perfiles, más lo indicado según experiencia laboral.

1. Profesional titulado de un programa de formación profesional en el área de la conservación/restauración de al menos 8 semestres en una institución universitaria reconocida por el Estado chileno, deseable que posea especialización en Conservación y Restauración de pintura mural.

2. Profesional titulado de un programa de formación profesional en el área de las ciencias sociales, Artes y Arquitectura, Historia del Arte o Historia, de al menos 8 semestres en una institución universitaria reconocida por el Estado chileno y que posea **magíster** en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

3. Título de un programa de estudios universitarios en el área de las ciencias sociales y artísticas de al menos 8 semestres en una institución universitaria reconocida por el Estado chileno y que posea uno o más **diplomados** de especialización en conservación-restauración del patrimonio cultural mueble.

Experiencia laboral: Experiencia en la conservación y restauración de patrimonio mural de al menos 4 o más trabajos, demostrable a través de informes a instituciones, contratos, órdenes de compra o cartas institucionales. Con experiencia en al menos 3 proyectos de restauración coordinando y liderando equipos en intervención en patrimonio cultural.

2. Profesional equipo de restauración con experiencia demostrable:

Perfil aceptable.

Profesional del área del arte, arquitectura, o ciencias sociales, que acredite especialización en el ámbito de la restauración en bienes patrimoniales mediante programas de magíster, o bien Técnico nivel superior en conservación y restauración, titulado de un programa de formación de al menos cuatro (4)

semestres en una Institución o Centro de Formación Técnica reconocida por el Estado chileno, ambos con especialización en conservación y restauración en pintura de caballete y deseable en pintura mural. Experiencia laboral: Se requiere experiencia en la intervención de bienes patrimoniales pictóricos de al menos 2 años, demostrable a través de informes, contratos, órdenes de compra o cartas institucionales. Deseable experiencia en patrimonio mural.

8. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Currículum Vitae, copia de título, copia de cédula de identidad, portafolio de trabajo, certificados o cartas de respaldo de experiencias y declaración simple de no estar sujeto por "inhabilidades previstas en las leyes N°s 18.575 y 18.883."

9. ETAPAS DEL CONCURSO

Publicación, recepción de antecedentes, admisibilidad, evaluación técnica, entrevista, adjudicación.

Fecha	Actividad
13 de abril de 2026	Publicación de oferta laboral
13 al 26 de abril	Recepción de las postulaciones por Oficina de Partes o correo electrónico
27 al 30 de abril	Evaluaciones de las postulaciones
04 de mayo	Notificación de los resultados

10. COMISIÓN EVALUADORA

Representante Unidad de Patrimonio, profesional de la Dirección de Cultura, Arte y Patrimonio o SECPLA, y asimismo, también podrán integrar la comisión evaluadora profesionales del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) pertenecientes al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT).

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Profesional 1: Responsable de equipo de restauración.

Criterios de Evaluación	%
Formación profesional en restauración y conservación del patrimonio mural o pictórico	25%
Experiencia en proyectos de restauración del patrimonio mural	30%
Jefatura en proyectos de restauración y conservación del patrimonio mural o pictórico	25%
Prueba Teórico practica	20%
Total	100%

Importante: Dada la relevancia del cargo el mínimo para aprobación son 60 puntos del total de los criterios de evaluación.

b. Rúbrica de evaluación de criterios / Puntaje por porcentaje.

1. Formación profesional en restauración/conservación del patrimonio / 25% del total

25 puntos	15 puntos	5 puntos	0 puntos
Profesional titulado de un programa de formación profesional en el área de la conservación/restauración de al menos 8 semestres en una institución universitaria reconocida por el Estado chileno, deseable que posea especialización en Conservación y Restauración de pintura mural.	Profesional titulado de un programa de formación profesional en el área de las ciencias sociales, artes y arquitectura, historia del arte o historia, de al menos 8 semestres en una institución universitaria reconocida por el Estado chileno y que posea magíster en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	Título de un programa de estudios universitarios en el área de las ciencias sociales y artísticas de al menos 8 semestres en una institución universitaria reconocida por el Estado chileno y que posea uno o más diplomados de especialización en conservación-restauración del patrimonio cultural mueble.	Sin formación profesional pertinente

2. Experiencia en proyectos de restauración del patrimonio mural / 30 % del total.

30 puntos	20 puntos	10 puntos	0 puntos
Experiencia en la conservación y restauración de patrimonio mural en al menos 4 trabajos, demostrable a través de informes, contratos, órdenes de compra o cartas institucionales.	Experiencia en la conservación y restauración de patrimonio mural en al menos 3 trabajos, demostrable a través de informes, contratos, órdenes de compra o cartas institucionales.	Experiencia en la conservación y restauración de patrimonio mural en al menos 2 trabajos, demostrable a través de informes, contratos, órdenes de compra o cartas institucionales.	Sin experiencia específica

3. Jefatura o liderazgo en proyectos de restauración y conservación del patrimonio mural o pictórico / 25% del total.

25 puntos	20 puntos	10 puntos	0 puntos
Con experiencia en al menos 3 proyectos coordinando y liderando equipos de intervención en patrimonio cultural.	Con experiencia en al menos 2 proyectos coordinando y liderando equipos de intervención en patrimonio cultural.	Con experiencia en al menos 1 proyecto coordinando y liderando equipos de intervención en patrimonio cultural.	Sin experiencia de liderazgo en este tipo de proyectos

4. Prueba teórica y práctica / 20% del total.

20 puntos	15 puntos	10 puntos	0
Demuestra amplios conocimientos teóricos y prácticos en restauración pictórica: obtiene Ochenta y seis por ciento (86%) o más de la prueba correcta.	Demuestra suficientes conocimientos teóricos y prácticos en restauración pictórica: obtiene entre setenta y un por ciento (71%) y ochenta y cinco por ciento (85%) de la prueba correcta.	Demuestra escasos conocimientos teóricos y prácticos en restauración pictórica: obtiene entre cuarenta y un por ciento (41%) y setenta por ciento (70%) de la prueba correcta.	No demuestra conocimientos teóricos y prácticos en restauración pictórica: obtiene un puntaje menor al 40% de la prueba correcta

*La prueba teórica y práctica serán realizadas presencialmente, elaboradas y evaluadas por profesionales del Centro de Conservación y Restauración, definiendo con antelación las dependencias para el óptimo desarrollo de lo anterior. La prueba práctica se realizará

Profesional 2 y 3: Profesionales con formación en restauración/conservación del patrimonio.

Criterios de Evaluación	%
Título de técnico o especialidad pos grado en restauración y conservación del patrimonio	25%
Experiencia en proyectos de restauración del patrimonio pictórico	35%
Prueba práctica	35%
Cartas de recomendación de los proyectos en que ha participado	5%
TOTAL	100%

c. Rúbrica de evaluación de criterios / Puntaje por porcentaje.

1. Formación técnica en restauración/conservación del patrimonio / 25% del total

25 puntos	20 puntos	15 puntos	10 puntos
Título de técnico o especialidad pos grado en restauración y conservación del patrimonio, en programa de al menos cuatro (4) semestres en una Institución o Centro de Formación Técnica reconocida por el Estado chileno, con 2 cursos de especialización al menos 1 en pintura mural y 1 en pintura de caballete.	Título profesional o especialidad (magíster) en restauración /conservación del patrimonio, en programa de al menos cuatro (4) semestres en una Institución o Centro de Formación Técnica reconocida por el Estado chileno, con 1 curso de especialización en pintura mural.	Técnico nivel superior en conservación y restauración, titulado de un programa de formación de al menos cuatro (4) semestres en una Institución o Centro de Formación Técnica reconocida por el Estado chileno, con 1 curso de especialización en pintura de caballete	Técnico nivel superior en conservación y restauración, titulado de un programa de formación de al menos cuatro (4) semestres en una Institución o Centro de Formación Técnica reconocida por el Estado chileno.

2. Experiencia en proyectos de restauración del patrimonio mural / 35 % del total

35 puntos	25 puntos	15 puntos	0 puntos
Dos (2) proyectos de experiencia en la intervención de patrimonio mural , demostrable a través de informes, contratos, órdenes de compra o cartas institucionales.	Un (1) proyecto de experiencia en la intervención de patrimonio mural , demostrable a través de informes, contratos, órdenes de compra o cartas institucionales.	Un (1) proyecto de experiencia en la intervención de patrimonio pictórico , demostrable a través de informes, contratos, órdenes de compra o cartas institucionales.	Sin experiencia en la intervención de patrimonio pictórico , demostrable a través de informes, contratos, órdenes de compra o cartas institucionales.

3. Prueba práctica / 35% del total

35 puntos	15 puntos	5 puntos	0 puntos
Demuestra amplios conocimientos prácticos en restauración pictórica: obtiene Ochenta y seis por ciento (86%) o más de la prueba correcta. Demuestra ampliamente conocimientos prácticos y teóricos en restauración pictórica	Demuestra suficientes conocimientos prácticos en restauración pictórica: obtiene entre setenta y un por ciento (71%) y ochenta y cinco por ciento (85%) de la prueba correcta. Demuestra conocimientos general en el ámbito prácticos y teóricos en restauración pictórica	Demuestra escasos conocimientos prácticos en restauración pictórica: obtiene entre cuarenta y un por ciento (41%) y setenta por ciento (70%) de la prueba correcta.	No demuestra conocimientos prácticos en restauración pictórica: obtiene un puntaje menor al 40% de la prueba correcta

4. Cartas de recomendación o respaldos / 5% del total

5 puntos	3 puntos	1 punto	0 puntos
Presenta tres cartas de recomendación y certificados de experiencia laboral en proyectos de restauración mural.	Presenta dos cartas de recomendación y certificados de experiencia laboral en proyectos de restauración pictórica de caballete u obras de pintura.	Presenta 1 carta de recomendación y certificados de participación en proyectos de restauración pictórica (como parte de un equipo).	No presenta cartas, ni certificados.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de la ejecución de las obras será de 7 meses contados desde el 1° de junio al 31 de diciembre de 2026.

13. OBLIGACIONES DEL/LA PROFESIONAL RESPONSABLE Y DEL EQUIPO DE RESTAURACIÓN

El/la profesional responsable y el equipo de restauración deberán:

1. Dar cumplimiento íntegro a los protocolos técnicos, lineamientos del CNCR y demás normativas aplicables, incluyendo disposiciones de confidencialidad y seguridad.
2. Ejecutar y supervisar las obras conforme a la planificación aprobada, respetando etapas, plazos, metodologías y criterios de conservación que resguarden la integridad del bien patrimonial.
3. Asegurar la correcta aplicación de técnicas de restauración y el uso de materiales compatibles con las características del mural.
4. Mantener un control permanente de la calidad de las obras y del cumplimiento del cronograma de trabajo.
5. Elaborar y remitir informes periódicos de avance, conforme a los requerimientos del mandante.
6. Identificar y gestionar oportunamente imprevistos o situaciones no previstas, mediante la elaboración de informes técnicos y propuestas de solución acordes a criterios de conservación.
7. Coordinar permanentemente con la contraparte técnica municipal y ajustarse a la supervisión del/de la jefe/a de proyecto, en concordancia con los lineamientos del CNCR.
8. Elaborar y entregar, al término de la obra, un informe técnico final detallado que dé cuenta de las intervenciones ejecutadas, metodologías empleadas y resultados obtenidos.

15. ACEPTACIÓN DE BASES

La postulación implica aceptación íntegra de las presentes bases.

16. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS POSTULANTES

Entregar presencial mediante oficina de partes de la Municipalidad de Chillán o bien mediante correo electrónico: kacardenas@municipalidadchillan.cl con copia evenegas@municipalidadchillan.cl

17. Propiedad intelectual

El material al que se tenga acceso en virtud del presente llamado es de exclusiva propiedad de la Municipalidad de Chillán y su reproducción para cualquier fin está estrictamente prohibida, así como también cualquier uso que se desee dar, distinto a los servicios materia de esta contratación.

Tanto el trabajo elaborado como el producto final del mismo, serán de propiedad de la Municipalidad, la cual tendrá los exclusivos derechos de propiedad intelectual sobre éste, reconociendo desde ya el proveedor, que en ella radican todos los derechos patrimoniales exclusivos que señala la Ley N°17.336.

18. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar reserva de toda aquella información que obtenga con motivo de la prestación de servicio.

La divulgación, parcial o total a través de cualquier medio de la información, textual o visual, referida por parte del proveedor durante la prestación de los servicios podrá ser causal de término de contrato, o después de su finalización, dará lugar al municipio a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el prestador de servicios, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

2.- Impútese el gasto que irroge la contratación derivada del presente llamado a la cuenta 215-21-04-004-001-000, del Programa "Recuperación y puesta en valor mural Julio Escámez", aprobado por Decreto N°735 del 23 de enero del 2026.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, PUBLÍQUESE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS en página web de la Municipalidad de Chillán, Unidad de Patrimonio, y canales de difusión institucional municipal a fines y **ARCHÍVESE**.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2026.04.14 12:30:05 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2026.04.14 12:28:07 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán